

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos31.255,00	Gastos de personal18.654,29
Impuestos indirectos2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...63.000,71
Tasas y otros ingresos.....10.700,00	Transferencias corrientes5.900,00
Transferencias corrientes15.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....49.200,00	Inversiones reales54.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital8.000,00
Transferencias de capital36.000,00	Pasivos financieros1.000
Pasivos financieros500,00	TOTAL GASTOS144.655,00
TOTAL INGRESOS144.655,00	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario:*

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral.

Temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 302

BOPSO-18-12022018